

DIRECCION GENERAL DE
TRANSPORTE DE PASAJEROS
Y TRANSITO

Se hace saber a la Empresa Central Sarmiento, que en los autos caratulados Dirección General de Transporte de Pasajeros y Tránsito - Expte. Nº 00703-0002093-6 se ha resuelto en la Disposición Nº 006/08 lo siguiente: Artículo 1º) Notificar a la Empresa Central Argentino S.R.L. titular de las concesiones Nros. 155 y 156, otorgadas mediante Decreto Nº 3368/74 y modificatorias producidas por Resolución Nº 2867/90 y 400/2001, con carácter de única intimación para que en el plazo de 72 horas, contados a partir de la publicación, regularice la matriculación del parque móvil bajo apercibimiento de caducidad de las concesiones otorgadas para prestar servicios de autotransporte público de pasajeros en el tramo Santa Fe, Esperanza, Nuevo Torino, Sarmiento y viceversa, en el marco del artículo 29 inciso e) de la Ley Nº 2499.- Artículo 2º) Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo. Jorge H. Búsico - Director General de Transporte de Pasajeros y Tránsito a/c.- Ministerio de la Producción.

S/C 1260 Abr. 30
